



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

ACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 22 DE JULIO 04 DE 2025
-----------------------	---

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA. Nit. 900.348.296-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARMEN ALICIA PAEZ GIL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C NO.37.720.554 DE BUCARAMANGA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO CONTADORA, EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.01.01 HONORARIOS PROFESIONALES
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2025
TERMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$8.190.000)
FECHA DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA A.P.C.** Y, de otra parte, **CARMEN ALICIA PAEZ GIL**, con Cedula de ciudadanía No. 37.720.554 de Bucaramanga, **se** ha acordado celebrar la presente acta de inicio del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 22 de Julio 04 de 2025. Y

CONSIDERANDO

1. Que la doctora, **CARMEN ALICIA PAEZ GIL** identificado con cedula de ciudadanía No.37.720.554 de Bucaramanga, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 22 suscrito el 04 de Julio de 2025, y las obligaciones del mismo.



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de Seis (06) meses, vigencia 2025.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que la doctora CARMEN ALICIA PAEZ GIL, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere Pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

CUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 22 de Julio 04 del año 2025.
2. Fijar como fecha de inicio el día cuatro (04) del mes de Julio de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, a los cuatro (04) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Representante Legal A.P.C.


CARMEN ALICIA PAEZ GIL
C.C.37.720.554 de Bucaramanga